

CAPUCHINOS ESPRESSO DIRECTO, EN LIQUIDACIÓN, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 24 de diciembre de 2000, en el domicilio social, se aprobaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos sociales:

Primero.—Disolver la sociedad, declarando abierto el período de liquidación y añadiéndose en su nombre la expresión «en liquidación».

Segundo.—Cesar en su cargo de Administrador único a don Fernando Serrano Tubio.

Tercero.—Nombrar Liquidador único a don Rafael Serrano Tubio, el cual acepta el cargo.

Cuarto.—Facultar al Liquidador único para elevar a público los anteriores acuerdos.

Quinto.—Aprobación, por unanimidad, del informe completo sobre las operaciones de liquidación, no quedando deudores ni acreedores.

Sexto.—Aprobar el siguiente Balance final.

	Pesetas
Activo:	
Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Pérdidas y ganancias acumuladas ..	- 14.976.579
Cta. cte. con socios	4.976.579
Total Pasivo	0

Alcobendas (Madrid), 24 de diciembre de 2000.—Rafael Serrano Tubio.—5.911.

COINFERSO, S. A.

Se hace público que la Junta general de la sociedad ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la entidad, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Cuenta con socios	58.111.848
Total Activo	58.111.848
Pasivo:	
Reservas	17.911.848
Capital	40.200.000
Total Pasivo	58.111.848

Valencia, 7 de febrero de 2001.—El Liquidador.—6.022.

CONSTRUCCIONES PALLAS, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que por la Junta general de esta sociedad, celebrada el día 20 de octubre de 1999, se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la compañía hasta la cifra de cuarenta y dos millones (42.000.000) de pesetas, mediante la amortización de la autocartera que afecta a 170 acciones, los números 196 a 295, 4.001 a 5.200 y 5.501 a 5.600, todas ellas inclusive.

Lleida, 16 de noviembre de 2000.—Ramón Pallás Sala.—5.880.

CONSTRUCTORA LAS HERVENCIAS, S. A.

Comunicación de la Junta general extraordinaria y universal de la disolución y liquidación de la sociedad

Se comunica que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la misma, fecha 15 de diciembre de 2000, se ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la misma, aprobando el siguiente Balance, inicial, final, de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	16.000.000
Pérdidas y Ganancias (ejercicios anteriores)	- 16.000.000
Total Pasivo	0

Madrid, 18 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—5.944.

CONSTRUCTORES R.G. TALAVERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida) BALCÓN DE CERVINES, S. L. DESARROLLO PARCELARIO, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en la de Sociedades Anónimas de aplicación, la Junta general extraordinaria de «Constructores R.G. Talavera, Sociedad Limitada», celebrada el 6 de febrero de 2001, acordó, por unanimidad, la extinción total de la entidad, mediante la escisión de la totalidad de su patrimonio en dos partes que son absorbidas por las entidades de nueva creación «Balcón de Cervines, Sociedad Limitada» y «Desarrollo Parcelario, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán por absorción la parte que les corresponda del patrimonio de aquella.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, redactado por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad escindida aprobó, igualmente, el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2000, aprobando la disolución de la misma como consecuencia de la escisión.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas por las beneficiarias, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2001, día posterior a la fecha del cierre del Balance de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en Junta general, así como el Balance de escisión.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta general, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Talavera de la Reina, 8 de febrero de 2001.—Los Administradores, Miguel Ángel Moreno Ramos y Julián Luis García Fernández.—6.128.

1.ª 13-2-2001

CORPORACIÓN INTERINSULAR IBÉRICA, S. A.

Por acuerdo de Junta general extraordinaria de la sociedad, de fecha 1 de febrero de 2000, de redonomiación a euros de la cifra de capital social, la sociedad, en virtud de las reglas de redondeo y como consecuencia de la redonomiación expresada, procedió a reducir la cifra de capital social en la cantidad de treinta y tres euros con sesenta y tres céntimos de euro (33,63), destinándose esa cantidad a una reserva indisponible, creada al efecto por voluntad de la propia Junta general, estableciéndose, en consecuencia, el capital social de la compañía en la cifra de un millón seiscientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y ocho euros (1.669.578), dividido en mil trescientas ochenta y nueve (1.389) acciones al portador de mil doscientos dos euros (1.202) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.389, ambas inclusive.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Administrador único, Enrique Martín García.—5.937.

COSTAISA, S. A.

Acuerdos de reducción del capital social

Se comunica a todos los interesados y, particularmente, a los acreedores de la sociedad, al amparo de lo preceptuado en los artículos 165 y 167.3.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que la Junta general extraordinaria y especial de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado 15 de diciembre del año 2000, adoptó los acuerdos, ejecutados por el Consejo de Administración de la sociedad, el 8 de febrero de 2001, de proceder a dos reducciones del capital social, una en base a lo previsto en el artículo 170 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que ha significado la amortización de 860 acciones de la sociedad, y la reducción del capital social, en la cifra de 10.431.800 pesetas, que se ha financiado con cargo a la partida contable de reservas voluntarias, y otra para reducir la autocartera de la sociedad, que ha supuesto la amortización de 178 acciones de la sociedad, y otra reducción del capital social, en la cifra de 2.159.140 pesetas. La suma de las dos reducciones de capital asciende a la cifra total de 12.590.940 pesetas, quedando el capital social actual, en la cifra de 12.130.000 pesetas.

Barcelona, 9 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo, Mauricio Reolons de Arquer.—6.791.

DATAVAULT MADRID, S. L. (Sociedad absorbente)

DATABOX ANDALUCÍA, S. A.

DATABOX ARAGÓN, S. A.

DATAVAULT CANTÁBRICO, S. A.

DATAVAULT IBÉRICA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de «Datavault Madrid, Sociedad Limitada» [legalmente domiciliada en San Sebastián de los Reyes (Madrid), avenida de la Fuente Nueva, número 12, nave 9, polígono industrial sur, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.937, folio 159, hoja M-97.131 y CIF.B/80.467.301], de fecha 30 de diciembre de 2000, así como las Juntas generales y universales de accionistas de igual fecha, de las sociedades «Databox Andalucía, Sociedad Anónima» (legalmente domiciliada en Sevilla, avenida Pedro Romero, número 2, 5B, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 2.766, folio 75, hoja SE-34.593 y CIF.A/419.42.186); «Databox Aragón, Sociedad Anónima» [legalmente domiciliada en Alfajarín (Zaragoza), carretera nacional II, kilóme-